



Municipalidad del Pilar
"Cuna del Federalismo"



CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 1030/19

Pilar, 03 SEP 2019

Visto:

El expediente de referencia, el artículo 67° de la Ordenanza Impositiva 2019 y lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 385/19 y,

Considerando:

Que según lo expuesto a fs. 100 por la publicación del I.N.D.E.C con fecha Julio 2019, la variación porcentual del índice de precios internos al por mayor (I.P.I.M) respecto del mes anterior asciende a 1.7%.-

Que conforme al informe de la Dirección General de Personal a fs.107 para el mes de Julio de 2019, la variación mensual del sueldo básico municipal de la categoría "Temporario Administrativo IV" asciende a \$15.656,33 lo que representa un 10.59%.-

Que de acuerdo al cálculo ejecutado a fs. 108 para el mes de Julio 2019, se establece el nuevo módulo fiscal en 1.2334, ello conforme lo establece el art. 67 de la Ordenanza Impositiva 2019.-

Que ha tomado intervención el Servicio de Asesoramiento Jurídico permanente del Departamento Ejecutivo y las áreas técnicas competentes.-

Que en uso de las atribuciones consagradas en el artículo 108° inciso 17 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y conferidas por el artículo 10° y 11° de la Ordenanza Fiscal 2019.-

Por ello;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

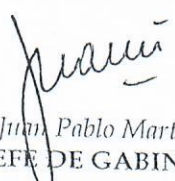
ARTICULO PRIMERO: Actualícese el valor del Módulo Fiscal a 1.2334 expuesto en los considerandos.-

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la publicación del valor resultante del Módulo Fiscal en el portal web del Municipio de Pilar.-

ARTICULO TERCERO: Dese al Registro Municipal, pase a la Subsecretaria de Ingresos Municipales, y con las debidas constancias, archívese.-

DECRETO N°:
db

2739--19


Ing. Juan Pablo Martignone
JEFE DE GABINETE


Lic. Nicolás DUCOTÉ
INTENDENTE MUNICIPAL